

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2023 00816 00
Demandante: PTG ABOGADOS S.A.S.
Demandado: MONTERICO S.A.S. Y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

PREVIO a resolver sobre la medida cautelar solicitada en el documento pdf 1 del cuaderno de medidas cautelares del expediente digital, debe aclarar sobre cual de los demandados se hace la denuncia de bienes, pues la persona allí relacionado no es parte demandada en este asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ
(2)

¹ Dto pdf 1 Cdno 2 exp dig.

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c4e7e8548a164a1d2ae1755eea7ff064ade19af2122d3d3b1e99df22ca2301b**

Documento generado en 31/07/2023 03:45:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>